

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 11 de Marzo de 2011.-

Ref.: Expte. Nro. 29.973/11, s/ antecedentes

Contratación Directa Mun. Esquel.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Esquel tramita la refacción y reparación del sistema de agua caliente del natatorio municipal, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto de \$78.700, mediante la modalidad de contratación directa (cfr. Ley Prov. I Nro.11, art. 7° a), y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 11 y proyecto de resolución de fs. 10 me remito y adhiero, sin perjuicio de que el representante del contratante debiera acreditar la personería que invoca (socio gerente de Talleres Metalúrgicos Patagónicos SRL). -

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 40/11.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**